

¿Qué es Jóvenes en Acción?

Jóvenes en Acción es un programa de Prosperidad Social que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Componente de Formación

El Componente de Formación son todas aquellas actividades de carácter académico (teórico y práctico) que integran el proceso de formación del joven participante y que realizan en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- o en Instituciones de Educación Superior-IES- , en convenio con Prosperidad Social.

La oferta de formación está concentrada en programas de formación técnico y tecnológico del SENA, técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario en IES en convenio con Prosperidad Social, sean éstos ofrecidos o no por ciclos propedéuticos; que estén activos y cuenten con el debido Registro Calificado o la debida autorización para su funcionamiento expedida por el MEN; que se ofrezcan directamente en la sede principal o secundaria de la institución educativa (IES o SENA) presentes en los municipios focalizados por el Programa JeA; y bajo la modalidad presencial. El Programa JeA no tiene intervención en programas de formación bajo la modalidad virtual, semipresencial o a distancia .

Durante el proceso de formación, el joven participante adquiere las competencias y las habilidades cognitivas en una ocupación u oficio, en un área de formación o de conocimiento particular; lo que mejora sus condiciones de entrada y facilita su incorporación al mercado laboral o la generación autónoma de ingresos futuros a través de la puesta en marcha de ideas propias de negocio o empresa. Igualmente, el proceso de formación, permite que el joven participante desarrolle habilidades y competencias para el trabajo de tal manera que pueda dar respuesta a las exigencias que demanda el mercado laboral.

La continuidad y permanencia del joven participante en su proceso de formación profesional, así como el logro de las competencias de aprendizaje y el desempeño académico alcanzado se constituyen en los aspectos que, de manera periódica, verifican y reportan las instituciones educativas (SENA e IES en convenio con Prosperidad Social) como insumo para que Prosperidad Social pueda efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos (transferencia monetaria condicionada –TMC-).

Ciclo de Jóvenes en Acción

El tiempo máximo de permanencia del joven participante en el Programa es hasta por cinco (5) años, siempre y cuando avance en su proceso de formación profesional. Se cuenta a partir de la fecha de vinculación al Programa.

Número máximo de meses de permanencia en el programa

Nivel de Formación	Máximo tiempo de duración del proceso de formación	Período de gracia	Máximo tiempo de permanencia
Técnico SENA	18 meses	3 meses	21 meses
Tecnológico SENA	30 meses	3 meses	33 meses
Técnico Profesional	4 semestres (24 meses)	No aplica	4 semestres (24 meses)
Tecnólogo	6 semestres (36 meses)	No aplica	6 semestres (36 meses)
Profesional Universitario	10 semestres (60 meses)	No aplica	10 semestres (60 meses)

Entrega de incentivos

La Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- es el incentivo económico entregado directamente al joven participante a través del mecanismo financiero definido por el Programa JeA, durante todo el proceso de formación y previa verificación del cumplimiento de compromisos.

El monto de la TMC es de \$200.000 pesos mensuales. El mecanismo de dispersión es a través de las entidades financieras en convenio con Prosperidad Social y a través de los instrumentos financieros dispuestos para tal fin. La entrega de incentivos consta de tres procesos: Verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos.

Proceso de verificación de compromisos

El proceso de verificación de compromisos está bajo la responsabilidad del SENA y de las IES que han formalizado convenio con Prosperidad Social. Mediante este proceso, las instituciones educativas certifican al Programa JeA el estado y desempeño académico del joven participante a lo largo de su proceso de formación y durante su permanencia en el Programa JeA, es decir, verifican el cumplimiento o no de los compromisos por ellos adquiridos.

A partir de los reportes de verificación de compromisos realizados por las instituciones educativas y entregados periódicamente de acuerdo con el cronograma, el Prosperidad Social continua con el proceso de liquidación de incentivos, el cual toma como fuente de información primaria los reportes anteriores.

Para ello tiene en cuenta:

1. Si el joven ha cumplido con los compromisos del Programa JeA y si la información requerida cumple con los lineamientos acordados previamente con cada institución educativa (SENA e IES).

2. Si la información del joven consignada en el reporte de verificación de compromisos entregado por las instituciones educativas presenta alguna inconsistencia u omisión que impida la entrega de incentivos por alguna razón.
3. Si el joven ha incurrido en alguna casual de exclusión o salida del Programa JeA.

El proceso de verificación de compromisos lo efectúan las instituciones educativas con una periodicidad bimestral según los períodos de verificación establecidos por el Programa JeA. Cada institución educativa (SENA o IES, en convenio con Prosperidad Social) remite periódicamente un reporte que contiene la información académica y de desempeño del joven (verificación de compromisos), de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa JeA y acordados previamente con cada institución educativa. Este reporte de verificación de compromisos entregado por las instituciones educativas es el insumo principal que emplea Prosperidad Social para realizar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.

Reportes para la verificación de compromisos por institución educativa en convenio con el Programa Jóvenes en Acción

Institución de Educación	Reporte	Tipo de Incentivo/ Condicionalidad	Valor del Desembolso	Frecuencia de entrega
SENA	Reporte PE-49	Incentivo de matrícula y permanencia Condicionalidad: El joven debe haberse matriculado en un programa de formación técnico o tecnológico bajo la modalidad presencial y estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condicionalidad académica y/o disciplinaria.	\$400.000	Cada dos meses
		Incentivo de matrícula: Condicionalidad: Se entrega una vez finalizado el proceso de matrículas ordinarias y extraordinarias de la IES.	\$400.000	
IES	Reporte No. 2 de permanencia y desempeño. Se entrega después del cierre del período académico y	Incentivo de Permanencia Condicionalidad: El joven debe haber culminado su período académico y estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condicionalidad académica y/o disciplinaria.	\$400.000	A mitad del período académico en curso.
		Incentivo de Desempeño.		

	consolidación de las notas definitivas.	Condicionabilidad: obtener un promedio del período académico igual o superior a 3.8 (tres, ocho).	\$200.000	Al inicio del siguiente período académico
--	---	--	-----------	---

Fuente: **GT** **JeA,** **DIS-** **DPS.**

Nota: El incentivo de Permanencia y de Desempeño se entregan al mismo tiempo para cada período académico.

Proceso de Liquidación

La liquidación se entiende como el proceso mediante el cual Prosperidad Social determina el valor/monto del incentivo que será entregado a un joven para un período de verificación de compromisos o Ciclo Operativo Financiero (COF) determinado. Está a cargo de Prosperidad Social. Para elaborar la liquidación, se toma en consideración el resultado de los siguientes procesos:

1. El resultado del proceso de antifraude, adelantado por Prosperidad Social.
2. El resultado del proceso de verificación de compromisos, realizado por las instituciones educativas (SENA e IES).
3. El resultado del proceso de notas débito/notas crédito, a que hubiere lugar, realizado por Prosperidad Social.
4. Las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por el joven, en los casos que aplique y atendidas por Prosperidad Social.
5. El mecanismo de dispersión de recursos/incentivos definido para cada joven por Prosperidad Social.

Proceso de entrega de incentivos

La entrega de incentivos es el procedimiento mediante el cual el joven recibe de parte de Prosperidad Social el valor/monto de incentivos correspondiente a un período de verificación particular. Se realiza posterior al proceso verificación de cumplimiento de compromisos efectuado y reportado por las instituciones educativas (SENA e IES) y al proceso de liquidación de incentivos. Está a cargo de Prosperidad Social a través de la(s) entidad(es) bancaria(s) con la(s) cual(es) se ha suscrito convenio alguno para tal fin. La dispersión de recursos puede efectuarse a través de:

1. Abono en una cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia, y
2. Giro por ventanilla/corresponsal bancario que el joven debe reclamar en los puntos habilitados por la(s) entidad(es) bancaria(s) en cada municipio de focalización.

Prosperidad Social sólo reconocerá la entrega de incentivos al joven por un máximo de tres (3) períodos de verificación o ciclos operativos financieros. Es decir, el período de verificación de compromisos actual y los dos inmediatamente anteriores al actual. Lo mencionado aplica para los casos de:

1. No-cobros, cuando habiéndose programado la entrega de incentivos a través de la modalidad de giro el joven no los reclamó o cuando el abono a cuenta es rechazado por disposición de las políticas de seguridad de la entidad bancaria.
2. Levantamiento de suspensiones del proceso antifraude.

El cronograma del proceso de verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos es definido para cada año y socializado a los participantes e instituciones educativas (SENA e IES) vinculadas con el Programa JeA. En casos que sea necesario y así lo disponga Prosperidad Social, este cronograma puede ser ajustado.

¿Qué compromisos debe cumplir el joven en acción?

1. Conocer los lineamientos del Programa JeA, descritos en el presente Manual Operativo y Guías Operativas, según sea de su competencia.
2. Asistir de manera regular al proceso de formación en el que se encuentra matriculado en el SENA o en la IES en convenio con Prosperidad Social.
3. Aprobar y avanzar en su plan de estudios o competencias de aprendizaje.
4. Cumplir con las obligaciones/deberes/compromisos establecidos en el reglamento académico/estudiantil de la institución educativa (por ejemplo, reglamento académico universitario, el Reglamento del Aprendiz del SENA, o los Estatutos Universitarios) de tal manera que su condición de estudiante regular en el SENA o en la IES se mantenga durante su permanencia en el Programa JeA.
5. Atender al proceso de bancarización cuando sea convocado.
6. Reclamar oportunamente las TMC programadas para cada período de verificación.
7. Participar en las actividades a las que sea convocado en el marco del componente de Habilidades para la Vida.
8. Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el Programa JeA.
9. Responder los cuestionarios y/o encuestas y demás instrumentos que sean dispuestos en el marco del seguimiento del Programa JeA.
10. Mantener actualizada su información de identificación personal y de contacto en todas las entidades que actúan en la implementación del Programa, tales como: Prosperidad Social, SENA, IES e entidades financieras.
11. Consultar permanentemente las redes sociales y canales de comunicación.

Razones de no entrega de incentivos

El Programa JeA, no realiza la entrega de incentivos o el giro de la transferencia monetaria condicionada (TMC) a un Joven en Acción, en un período de verificación determinado:

1. Por incumplimiento de los compromisos como participante del Programa JeA, que han sido previamente verificados por las instituciones educativas (SENA e IES) y reportados a Prosperidad Social, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.

2. Por omisión o inconsistencia en la información que es verificada por las instituciones educativas (SENA e IES) y reportada a Prosperidad Social, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.
3. Por encontrarse en estado “Suspendido” como resultado del proceso antifraude.

Condiciones de salida del Programa

El joven deja de ser participante del Programa por las siguientes razones:

1. Vencimiento del máximo tiempo de permanencia en el Programa JeA.
2. La suspensión/aplazamiento de los estudios por un tiempo mayor a un año, contado a partir del último período de verificación de compromisos que se le haya efectuado.
3. Por omisión o inconsistencia en la información que es verificada por las instituciones educativas (SENA e IES) para el proceso de verificación de compromisos y que es reportada a Prosperidad Social para el proceso de liquidación y entrega de incentivos, por un período superior a un año, contado a partir del último período de verificación de compromisos que se le haya efectuado.
4. Fallecimiento.
5. La pérdida de los derechos civiles.
6. La falsificación o adulteración de documentos o de la condición personal con el objeto de ingresar o de permanecer en el Programa.
7. La solicitud de retiro (renuncia libre y voluntaria), por cualquier motivo, del Programa JeA.

El incumplimiento de compromisos del joven durante un período de verificación de compromisos, si bien no lleva a la salida/retiro temprano de joven del Programa JeA, sí implica la no entrega de incentivos del período de verificación respectivo.

Enrolamiento financiero

El enrolamiento financiero (bancarización) es el proceso de vinculación de los participantes del Programa JeA a un producto financiero con el Banco Agrario de Colombia, entidad financiera dispuesta por el Prosperidad Social. La apertura de cuenta permite que los jóvenes participantes del Programa JeA cuenten con un medio a través del cual reciben de parte del Prosperidad Social el incentivo correspondiente a cada período de verificación.

El Banco Agrario de Colombia y el Prosperidad Social son los responsables del proceso de enrolamiento financiero en cada uno de los municipios focalizados por el Programa JeA. Se realiza de manera regular de acuerdo con los procesos de convocatoria o inicio de período académico o de incorporación de un nuevo municipio.

- ✓ Consulte el cronograma fase I de apertura de cuentas a través de Banco Agrario de Colombia.
- ✓ Consulte el cronograma fase II de apertura de cuentas a través de Banco Agrario de Colombia en: Montería, Santa Marta, Valledupar, Tunja, Villavicencio, Popayán, Pasto, Bucaramanga, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Barranquilla y Soledad.